

MAT: Autorizase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 13 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.271.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha o6 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

DAD DE

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Claudio Gallardo Flores, écnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén (Posta Pedregal), para que haga uso de 03 días de permiso a contar del 18 de Diciembre de 2017 y hasta el 20 de Diciembre de 2017, por tener que realizar trámites personales.

DIRECTORA

RED COMUNAL DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CESFAM

CESFAM

Unidad de Personal

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 /53 2 354400 / www.mpatria.cl

OVANA MUÑOZ JOFRE

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"